



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0060-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2023

PARA: Allisson Andrea Laborda Albán
Asistente Administrativa 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO
CATE-UA-006-2023 / ADQUISICIÓN DE KIT IDENTIFICATIVO PARA
EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA
COMUNIDAD CON LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS
ARTES"

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-006-2023 cuyo objeto es la adquisición de "KIT IDENTIFICATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD CON LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenios marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 14 de marzo de 2023 se emitió la Resolución No. R-UA-DVCC-2023-001, firmada por la Directora de Vinculación con la Sociedad, mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catálogo Electrónico No. CATE-UA-006-2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE "KIT IDENTIFICATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD CON LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

2.- Con fecha 15 de marzo de 2023 se generaron las órdenes de compra por Catálogo Electrónico desde la No. CE-20230002357860 hasta la CE-20230002357864, por el valor total de USD 9.459,25 sin incluir IVA.

3.- De la Administración del contrato:

En su calidad de administrador de las órdenes de compra, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

- Cláusula Décima Segunda del Convenio Marco CDI-SERCOP-001-2016: "La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador de la orden de compra, quien será el Coordinador/Director (del área requirente) o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y (127) de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Acuerdo de Compromiso, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0060-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2023

atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.”

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Las obligaciones establecidas en las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**: Acuerdo N° 004-CG-2023 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso, designo como administrador de las órdenes de compra, a la Asistente Administrativa 1 y en las funciones de técnico no interviniente al Analista 3 de vinculación con la sociedad.

Adjunto las órdenes de compra, pliegos y convenio para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

María José Icaza Guevara

DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Referencias:

- UA-CAJ-DNAJ-2023-0053-M

Anexos:

- RESOLUCION DE INICIO V2-signed.pdf
- CE-20230002357860-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002357861-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002357862-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002357863-signed-signed-signed.pdf
- CE-20230002357864-signed-signed-signed.pdf
- CM ASOTEJEPRO.pdf
- CM ASOTEXAGU.pdf
- CM ASOYAMILA.pdf
- CM ATEXPROTEX.pdf
- ua-sad-caf-da-2023-0152-m (1).pdf
- 12_entrega_de_certificaciones_presupuestarias.pdf



Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0060-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2023

- 14_certificado_pac-signed.pdf
- cert_76-signed-signed.pdf
- validaciÓn_de_firmas_kit_identificativo_2023-signed.pdf
- ua-svs-dirvs-2023-0044-m-signed (1).pdf
- certificación_074_vinculación_kit_identificativo_fte.002-signed-signed (1).pdf
- ua-sad-cpge-2023-0171-m (1).pdf
- informe_de_necesidad_kit_identificativo_2023-signed-signed.pdf
- UA-CAJ-DNAJ-2023-0053-M.pdf
- validación_resolución_cate-ua-006-2023.pdf

Copia:

Melba Paola Macias Romero
Analista 3 de Compras Públicas

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

Manuel Stefano Recalde Escobar
Guardalmacén General

José Isaac Carabajo León
Director Administrativo (E)

Carlos Patricio Sánchez Quinchuela
Analista 3 de Vinculación con la Sociedad